

La fianza provisional, es la de doce mil seiscientos sesenta y cinco con ochenta pesetas (12.665,80) (2 por 100 del presupuesto de contrata), que será depositada en la Caja General de Depósitos, o en alguna de sus sucursales, y el resguardo será unido a la documentación, o aval bancario. Aportación municipal en piedra y arena por un valor de 28.340 pesetas. Plazo de ejecución de obras, ocho meses.

Las proposiciones se ajustarán al modelo subsiguiente.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones (si desea hacer baja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del, en letra, por ciento»).

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 28 de febrero de 1962.—El Director general, P. D., Lorenzo Vilas.—961.

Por la presente se convoca subasta pública para adjudicar las obras de construcción de un edificio con destino a «seis escuelas y seis viviendas para maestros, tipo ER-38 y VM-9, en Montillana (Granada), por un presupuesto de contrata de un millón seiscientos treinta y cuatro mil quinientos veintidós con sesenta y dos pesetas (1.634.522,62).

La subasta tendrá lugar el día 14 de abril de 1962, a las once horas del expresado día, pudiendo presentar proposiciones, los licitadores, desde el día 3 de marzo de 1962 hasta el día 3 de abril de 1962, a la una de la tarde.

Los proyectos completos, y los pliegos de condiciones, así como la documentación precisa para tomar parte en dicha subasta, está de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares, y en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Granada.

Si apareciesen dos o más proposiciones iguales, se practicará la licitación por pujas a la llana, prevenida en el artículo 50 de la Ley de Contabilidad.

La fianza provisional es la de treinta y dos mil seiscientos noventa con cincuenta pesetas (32.690,50) (2 por 100 del presupuesto de contrata), que será depositada en la Caja General de Depósitos, o en alguna de sus sucursales, y el resguardo será unido a la documentación o aval bancario. Plazo de ejecución de obras, ocho meses.

Las proposiciones se ajustarán al modelo subsiguiente.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones (si desea hacer baja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del, en letra, por ciento»).

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 28 de febrero de 1962.—El Director general, P. D., Lorenzo Vilas.—962.

Por la presente se convoca subasta pública para adjudicar las obras de construcción de un edificio con destino a «Dos escuelas y dos viviendas para maestros, tipo ERN-3 y VMN-1, en Busquistar (Granada), por un presupuesto de contrata de quinientas cincuenta mil trescientas cincuenta y seis con treinta y cuatro pesetas (550.356,34).

La subasta tendrá lugar el día 14 de abril de 1962, a las once horas del expresado día, pudiendo presentar proposiciones, los licitadores, desde el día 3 de marzo de 1962 hasta el día 3 de abril de 1962, a la una de la tarde.

Los proyectos completos, y los pliegos de condiciones, así como la documentación precisa para tomar parte en dicha subasta, están de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares, y en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Granada.

Si apareciesen dos o más proposiciones iguales, se practicará la licitación por pujas a la llana, prevenida en el artículo 50 de la Ley de Contabilidad.

La fianza provisional, es la de once mil siete con veinte pesetas (11.007,20) (2 por 100 del presupuesto de contrata), que será depositada en la Caja General de Depósitos, o en alguna de sus sucursales, y el resguardo será unido a la documentación, o aval bancario. El Ayuntamiento aporta 200 metros cúbicos de piedra y 75 metros cúbicos de arena a pie de obra por valor de 12.750 pesetas. Plazo de ejecución de obras, seis meses.

Las proposiciones se ajustarán al modelo subsiguiente.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones (si desea hacer baja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del, en letra, por ciento»).

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 28 de febrero de 1962.—El Director general, P. D., Lorenzo Vilas.—963.

*

Por la presente se convoca subasta pública para adjudicar las obras de construcción de un edificio con destino a «Cuatro escuelas y cuatro viviendas para maestros, tipo ER-37 y VM-9, en Benalua de las Villas (Granada) por un presupuesto de contrata de ochocientos sesenta y un mil novecientos noventa y tres con sesenta y ocho pesetas (861.993,68).

La subasta tendrá lugar el día 14 de abril de 1962, a las once horas del expresado día, pudiendo presentar proposiciones, los licitadores, desde el día 3 de marzo de 1962 hasta el día 3 de abril de 1962, a la una de la tarde.

Los proyectos completos, y los pliegos de condiciones, así como la documentación precisa para tomar parte en dicha subasta, están de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares, y en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Granada.

Si apareciesen dos o más proposiciones iguales, se practicará la licitación por pujas a la llana, prevenida en el artículo 50 de la Ley de Contabilidad.

La fianza provisional, es la de diecisiete mil doscientas treinta y nueve con noventa (17.239,90) (2 por 100 del presupuesto de contrata), que será depositada en la Caja General de Depósitos, o en alguna de sus sucursales, y el resguardo será unido a la documentación, o aval bancario. El Ayuntamiento contribuye como aportación con piedra y arena, por 37.387,50 pesetas. Plazo de ejecución obras, seis meses.

Las proposiciones se ajustarán al modelo subsiguiente.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones (si desea hacer baja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del, en letra, por ciento»).

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 28 de febrero de 1962.—El Director general, P. D., Lorenzo Vilas.—964.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 28 de febrero de 1962 por la que se aprueba la «Asociación para la Prevención de Accidentes», domiciliada en San Sebastián.

Ilmo Sr.: Visto el expediente incoado a virtud de petición formulada por la «Asociación para la Prevención de Accidentes», domiciliada en San Sebastián, en el sentido de que sea aprobada por este Departamento al amparo de lo establecido en el número 2 del artículo 19 del Decreto 792/1961, de 13 de abril, por el que se organiza el aseguramiento de las enfermedades profesionales y la Obra de Grandes Inválidos y Huérfanos de fallecidos por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales, y

Teniendo en cuenta que el citado precepto legal determina que las Mutualidades y Compañías aseguradoras podrán constituir o adherirse a organizaciones técnicas cuyo objeto sea la prevención de los accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, siempre que las mismas hayan sido aprobadas previamente para dicho fin por el Ministerio de Trabajo, previo informe del Instituto Nacional de Medicina y Seguridad del Trabajo.

Vistos el informe emitido por el citado Instituto, la Resolución del Ministerio de la Gobernación de 10 de febrero de 1960, precepto también citado y concordantes del invocado Decreto, texto refundido de la legislación de accidentes del trabajo y

Reglamento para su aplicación, de 22 de junio de 1956, y demás preceptos legales de aplicación.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha tenido a bien acceder a lo solicitado y, en consecuencia, aprueba la entidad solicitante a los concretos efectos de lo establecido en el número 2 del artículo 19 del Decreto 792 1961, de 13 de abril, así como sus Estatutos sociales; inscribiéndola con el número uno en el correspondiente Registro.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1962.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Previsión por la que se transcribe relación de Sociedades Mutuas autorizadas para sustituir al patrono en las obligaciones que a éste le impone la legislación vigente sobre accidentes del trabajo.

Habiéndose padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 25, de fecha 29 de enero de 1962, se rectifica como sigue:

En la página 1395, primera columna, línea octava, donde dice: «89 «Mutua de Seguros Tárrega». Provincial, 21 de julio», debe decir: «88. «Mutualidad Patronal Pesquera». Provincial, 10 de julio»

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Dirección General de Industria por la que se aprueba el prototipo de ascensor JL-5 en favor de la entidad «José Lapetra, S. A.».

Visto el expediente promovido por la entidad «José Lapetra, Sociedad Anónima», domiciliada en Sevilla, calle del Rosario, 10-16, en solicitud de aprobación del prototipo de ascensor JL-5, de 400 Kg. de carga máxima y velocidad 1 m/s.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo previsto en la instrucción general número 34 del vigente Reglamento de Aparatos Elevadores aprobado por Orden de este Ministerio de 1 de agosto de 1952 y con los informes emitidos por los Organismos competentes, ha resuelto:

1.º Aprobar en favor de la entidad «José Lapetra, S. A.» el prototipo de aparato elevador JL-5, de 400 Kg. de carga máxima y velocidad 1 m/s, que queda registrado en esta Dirección General de Industria con la inscripción AV-45, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo de la instrucción general número 34 del Reglamento.

2.º La aprobación del prototipo queda supeditada al cumplimiento de las condiciones siguientes:

A) La construcción de los aparatos elevadores correspondientes al prototipo aprobado se ajustará a las características y detalles expuestos en la memoria y planos que se acompañan a la solicitud y que están suscritos con fecha 8 de junio de 1961.

B) La entidad solicitante deberá remitir a esta Dirección General de Industria 55 copias de la memoria del prototipo y de los planos complementarios que a la misma se acompañan, para su distribución entre todas las Delegaciones de Industria de España.

C) Cualquier modificación que se lleve a cabo por la entidad citada en relación con la construcción del prototipo o con la sustitución de los materiales empleados en la misma deberá ser aprobada por la Dirección General de Industria, previo informe de la Delegación de Industria de Sevilla.

D) En todo momento «José Lapetra, S. A.» permitirá al personal técnico de la Delegación de Industria de Sevilla la realización en sus talleres de las pruebas precisas comprobatorias de las condiciones de seguridad y garantía de los diferentes elementos que componen el prototipo aprobado.

F) Los ascensores correspondientes al prototipo aprobado llevarán una placa indicadora, en la que figurarán grabados:

a) El nombre y domicilio de la Entidad constructora.
b) La inscripción del prototipo, fecha de su aprobación y el número de fabricación del aparato.

c) Los rótulos dentro y fuera del camarín a que hace referencia la Instrucción General número 31 del Reglamento de 1 de agosto de 1952.

3.º La Delegación de Industria de Sevilla conservará un ejemplar del proyecto con la diligencia de aprobación del prototipo, a fin de que sirva de referencia en cualquier incidencia que en lo sucesivo pudiera plantearse.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 21 de febrero de 1962.—El Director general, José García Usano.

Sres. Ingenieros Jefes de todas las Delegaciones de Industria de España.

RESOLUCION de la Dirección General de Industria por la que se aprueba el prototipo de aparato elevador «K.300.62 V» en favor de la Entidad «Metalúrgica Vascongada, S. A.».

Visto el expediente promovido por la entidad «Metalúrgica Vascongada, S. A.», de San Sebastián, en solicitud de aprobación de un prototipo de ascensor denominado «K. 300.62 V», para cuatro personas, de 300 kilogramos de carga máxima y velocidad 0,62 metros por segundo, esta Dirección General, de acuerdo con lo previsto en la Instrucción General número 34 del vigente Reglamento de aparatos elevadores, de 1 de agosto de 1952, y con los informes emitidos por los Organismos competentes, ha resuelto:

1.º Aprobar en favor de la entidad «Metalúrgica Vascongada, S. A.», el prototipo de aparato ascensor denominado «K. 300.62 V», para cuatro personas, de 300 kilogramos de carga máxima y velocidad de 0,62 metros por segundo, que queda registrado en esta Dirección General de Industria con la inscripción AV-46, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo de la Instrucción general número 34 del Reglamento.

2.º La aprobación del prototipo queda supeditada al cumplimiento de las condiciones siguientes:

A) La construcción de los aparatos elevadores correspondientes al prototipo aprobado se ajustará a las características y detalles expuestos en la Memoria y planos que se acompañan a la solicitud y que están suscritos con fecha 31 de mayo de 1961.

B) La entidad citada deberá remitir a esta Dirección General de Industria 55 copias de la Memoria del prototipo y de los planos complementarios que a la misma se acompañan para su distribución entre todas las Delegaciones de Industria de España.

C) Cualquier modificación que se lleve a cabo por la entidad citada en relación con la construcción del prototipo o con la sustitución de los materiales empleados en la misma deberá ser aprobada por la Dirección General de Industria, previo informe de la Delegación de Industria de Guipúzcoa.

D) En todo momento «Metalúrgica Vascongada, S. A.», permitirá al personal técnico de la Delegación de Industria de Guipúzcoa la realización en sus talleres de las pruebas precisas comprobatorias de las condiciones de seguridad y garantía de los diferentes elementos que componen el prototipo aprobado.

E) Los ascensores correspondientes al prototipo aprobado llevarán una placa indicadora, en la que figurarán grabados:

a) El nombre y domicilio de la entidad constructora.
b) La inscripción del prototipo, fecha de su aprobación y el número de fabricación del aparato.

c) Los rótulos dentro y fuera del camarín, a que hace referencia la Instrucción general número 31 del Reglamento de 1 de agosto de 1952.

3.º La Delegación de Industria de Guipúzcoa conservará un ejemplar del proyecto, con la diligencia de aprobación del prototipo, a fin de que sirva de referencia en cualquier incidencia que en lo sucesivo pudiera plantearse.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 21 de febrero de 1962.—El Director general, José García Usano.

Sres. Ingenieros Jefes de todas las Delegaciones de Industria de España.